1.14.3-2-17 12529

Tunja, 10 de agosto de 2023

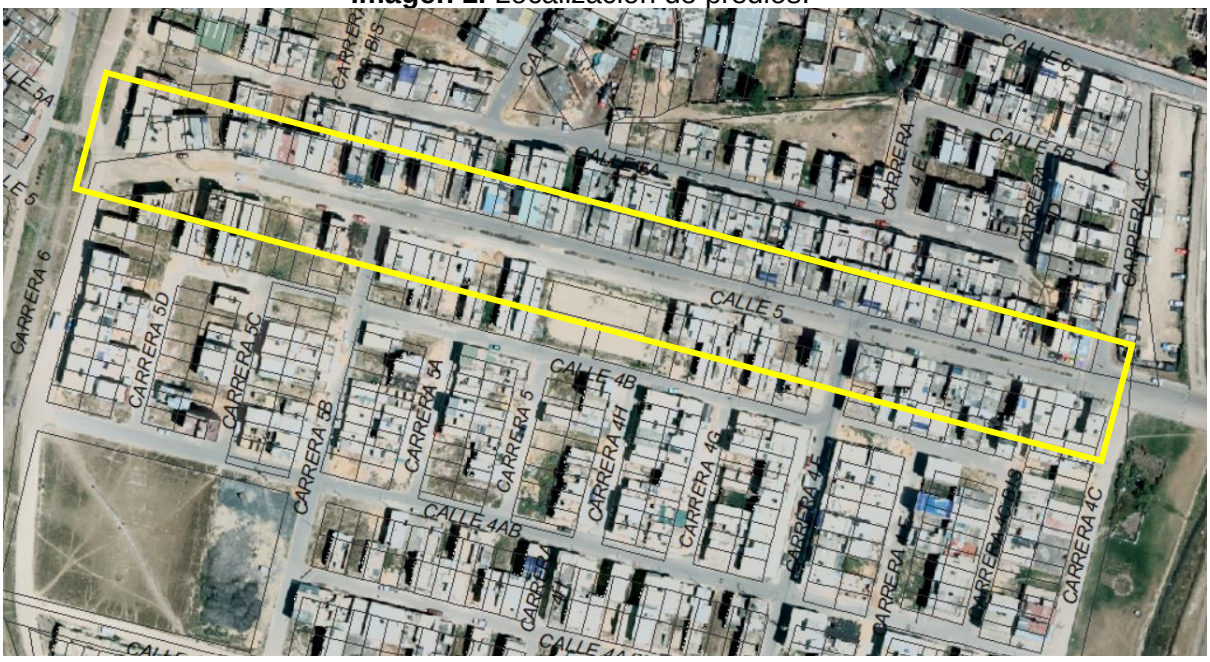
Doctora:
ANA OTILIA CAJICA GAMBOA
Inspectora
Inspección Tercera de Policía Control Urbana, Transito y Espacio Público de Tunja Ciudad

Referencia: Procesos Establecimientos de Comercio Barrio Doña Eva.
Asunto: Informe Visitas de Inspección a Establecimientos de Comercio.

Cordial saludo Ana Otilia.

Mediante el presente, me permito indicar los hallazgos encontrados en las visitas realizadas a los establecimientos de comercio ubicado sobre la Calle 5 entre la Carrera 4C a Carrera 6º en el Barrio Doña Eva; lo anterior, con el propósito de evaluar y verificar en sitio la posible infracción, y de acuerdo a la competencia técnica que se ejerce dentro de la Administración Municipal nos pronunciamos en lo siguiente:

Imagen 1. Localización de predios.

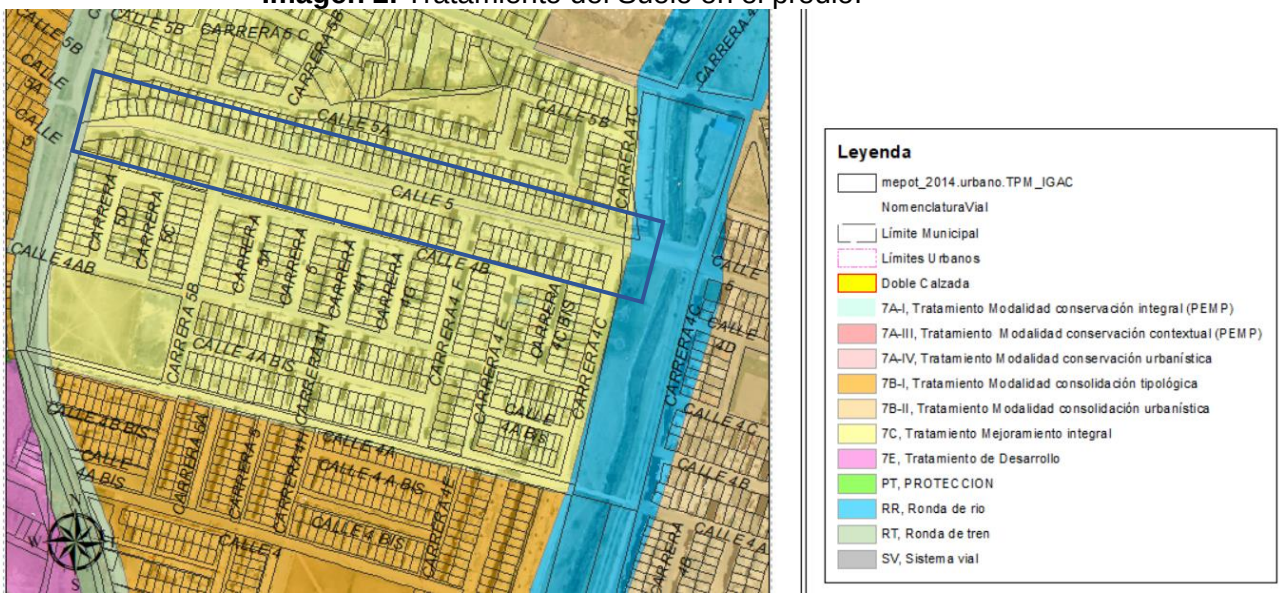


Fuente: Base Catastral IGAC 2017.

Según base catastral IGAC 2017 y de conformidad con los Acuerdos Municipales 0014 del 2001, 0016 de 2014 y el Decreto 0241 de 2014, que reglamentan el Plan de Ordenamiento Territorial POT de la ciudad de Tunja, los predios objeto de la visita

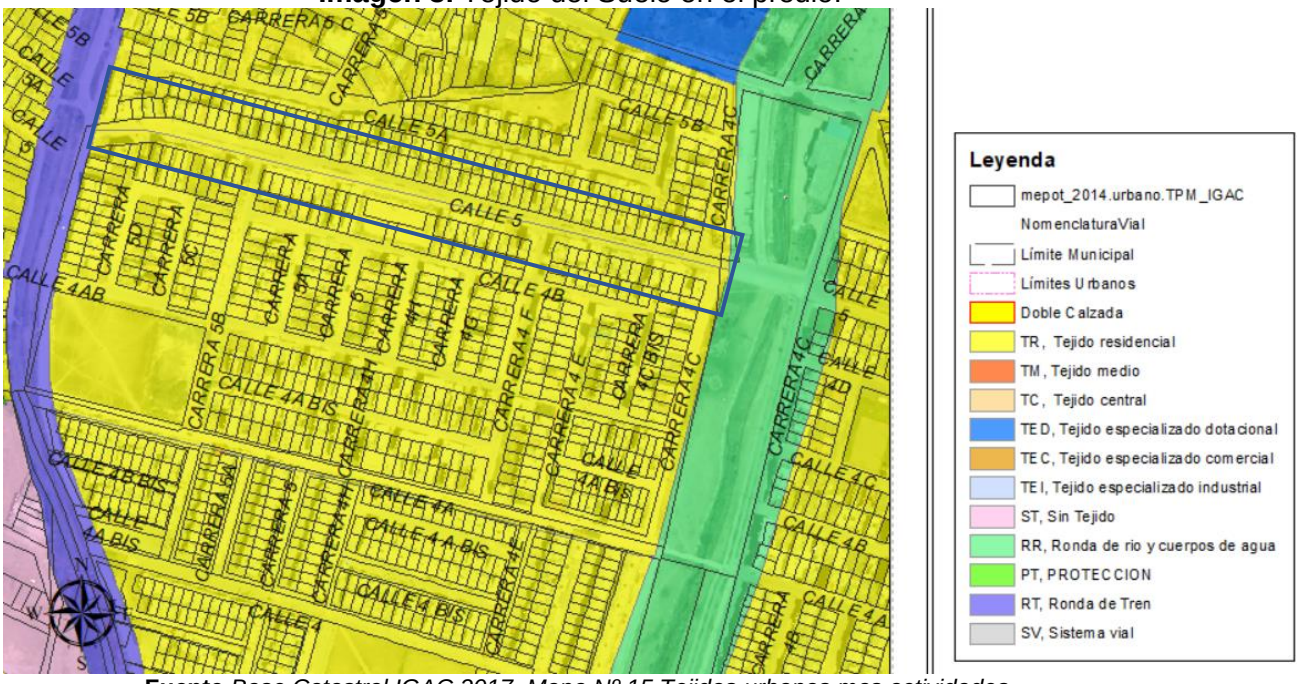
realizada se encuentran en el Tratamiento de Suelo *7C, Modalidad de Mejoramiento Integral*; en cuanto al Tejido, el predio se encuentra dentro del *Tejido Residencial-TR,* como se muestra en las siguientes ilustraciones:

Imagen 2. Tratamiento del Suelo en el predio.



Fuente *Base Catastral IGAC 2017, Mapa Nº 14 Tratamientos.*

Imagen 3. Tejido del Suelo en el predio.



Fuente *Base Catastral IGAC 2017, Mapa Nº 15 Tejidos urbanos mas actividades.*

Características de los Sitios

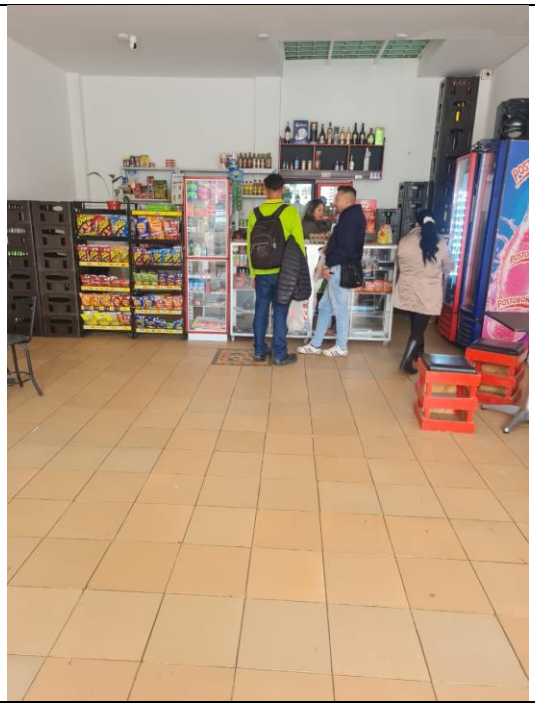
En la inspección realizada a los establecimientos de comercio ubicados en el tramo zonal definido anteriormente, se encontraron diferentes actividades realizadas, en las que priman establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, cafeterías y servicio de juegos “bolirana” y billar.

- Se visitaron diez (10) establecimientos de comercio que funcionan sobre la Calle 5 entre la Carrera 4C a Carrera 6º del Barrio Doña Eva. Las visitas fueron realizadas sobre las horas de la tarde, entre 4pm y 5pm, por lo que algunos de los establecimientos de comercio no se encontraban abiertos, entendiendo que por información de la comunidad que reside en el sector, se trata de sitios que prestan servicio en las horas de la noche.

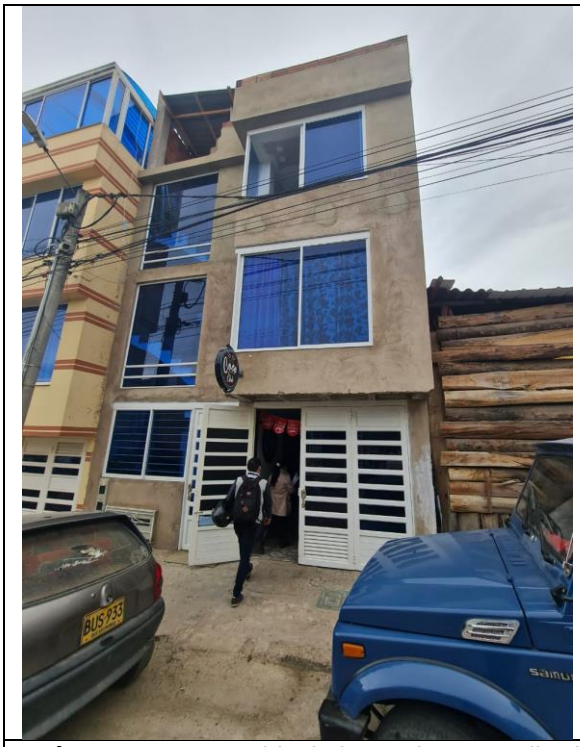
- Se identificó que la actividad ejercida por los diferentes establecimientos de comercio al momento de la visita es: **- 2 establecimientos:** Expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio; **– 5 establecimientos:** Expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio con servicio de juegos “Bolirana”; **– 1 establecimiento:** Expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio con servicio de juego “Billar”; **– 2 establecimientos:** Servicios de carpintería y ebanistería.

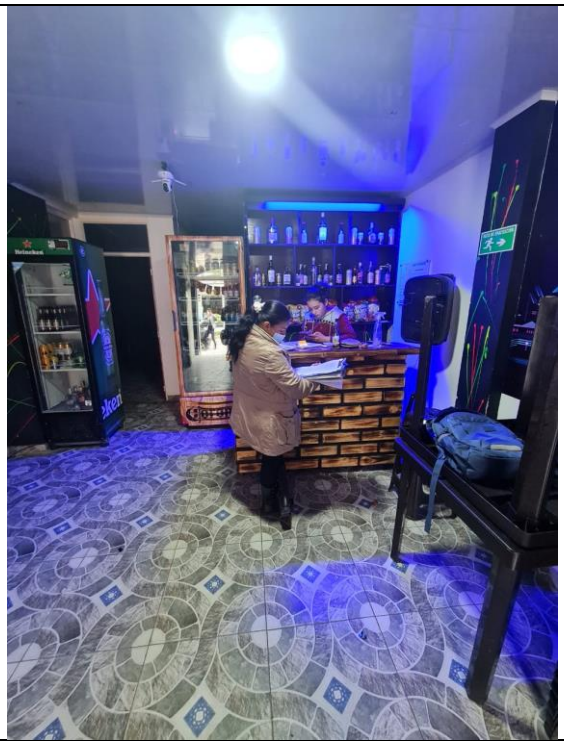
Lo anterior, se evidencia en las imágenes tomadas. A continuación, el registro fotográfico de las visitas realizadas.





Imágenes 4-5. Establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio.





Imágenes 6-7. Establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio con servicio de juegos “Bolirana”.

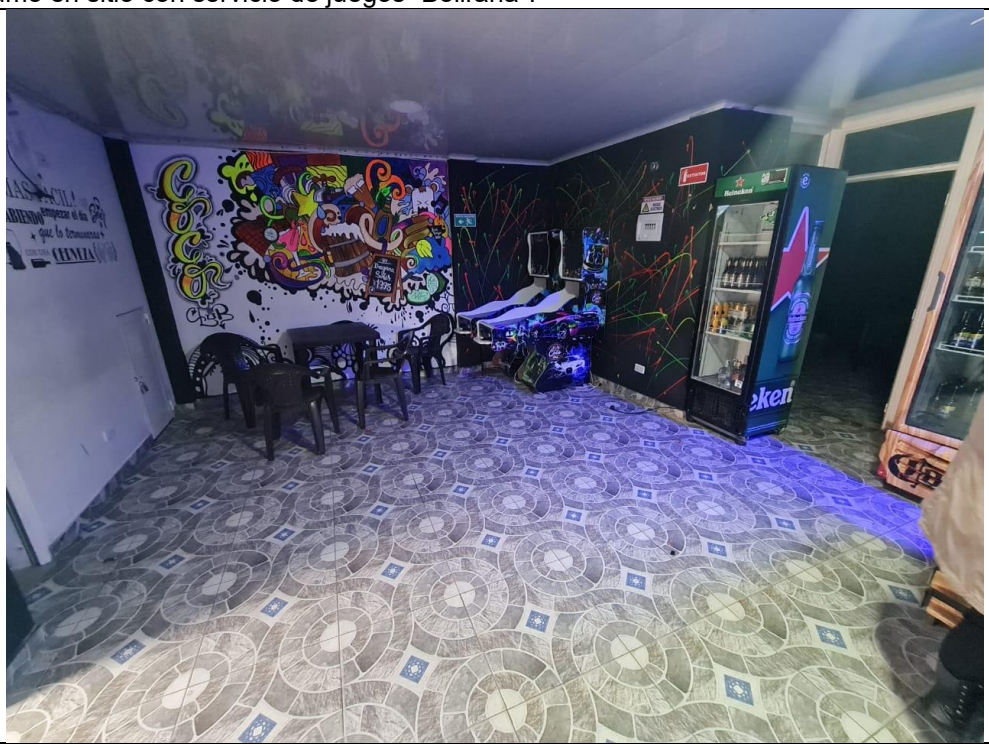
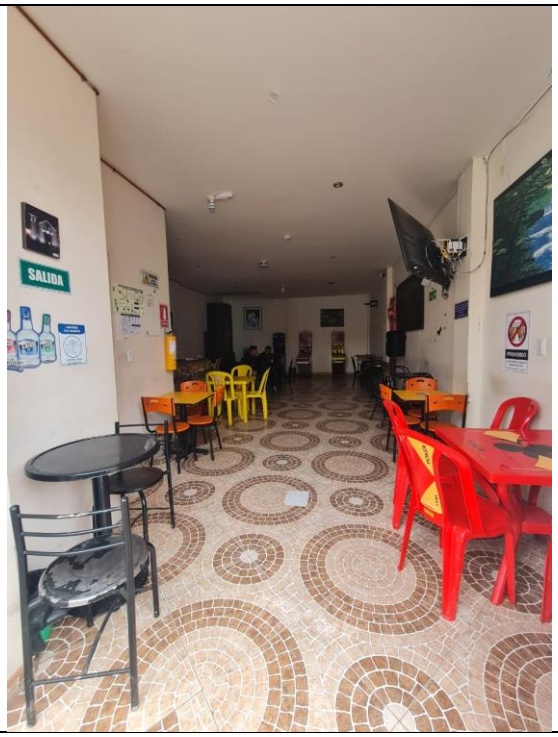


Imagen 8. Máquinas de juegos “Bolirana”.





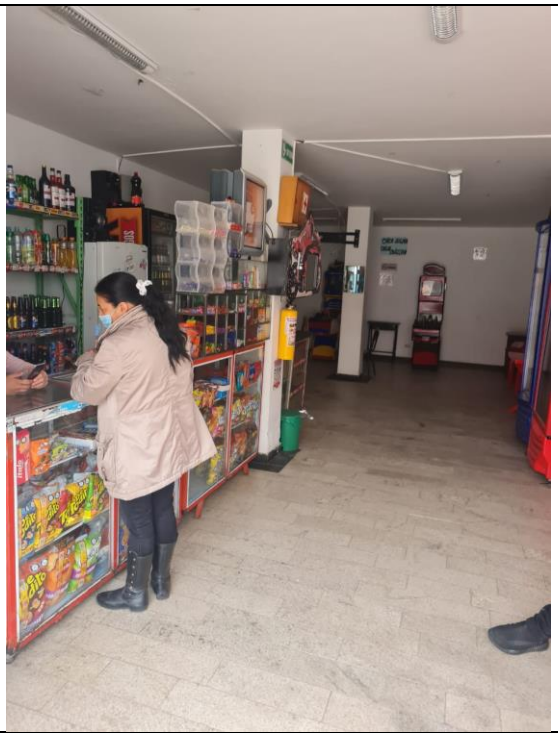
Imágenes 9-10. Establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio con servicio de juegos “Bolirana”.





Imágenes 11-12. Establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio con servicio de juegos “Bolirana”.





Imágenes 13-14. Establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio con servicio de juegos “Bolirana”.





Imagen 15. Establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio y establecimiento con servicio de juego “Bolirana”.



Imagen 16. Establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para el consumo en sitio y establecimiento con servicio de juego “Bolirana”.

- De acuerdo a lo solicitado por el despacho en cuanto al cumplimiento o no del uso reglamentado del suelo y por aprobación de licencia de construcción, se solicitó a los propietarios/administradores de los establecimientos los documentos de Licencia de Construcción, pero no fueron allegados dichos documentos dentro del plazo establecido, por lo que no es posible la expedición del Uso Destinación para los establecimientos de comercio.

- De acuerdo a lo solicitado por la inspección, emitimos concepto de uso de suelo:

Observaciones:

El predio se localiza en una zona morfológica de TEJIDO MEDIO sobre MALLA VIAL ARTERIAL REGIONAL (según Plan de Ordenamiento Territorial POT (Decreto 0241 de 2014),Mapa 15 de Tejidos, el cual PERMITE a la fecha diseñar y construir edificaciones de Uso Tipológico: USO DE SERVICIOS - LOCALES PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS - EDIFICACIONES AMANZANADAS - LOGICA DE ESCALA LOCAL O ZONAL para actividad CAFE, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos a las Licencias urbanísticas aprobadas por la autoridad competente necesarias para su construcción, adecuación, ampliación, modificación, reforzamiento estructural, volumetría, espacialidad y demás estándares urbanísticos necesarios para el tipo edificatorio requerido y definidos en la Norma. Definición Café: Entiéndase por tal el establecimiento abierto al público dedicado a la venta de café y sus derivados, dentro del contexto de establecimiento de bajo impacto y NO como establecimiento de diversión. Ahora (según Plan de Ordenamiento Territorial POT (Decreto 0241 de 2014), Mapa 15 de Tejidos, el cual PERMITE a la fecha diseñar y construir edificaciones de Uso Tipológico: LOCALES PARA CONSUMO DE ALIMENTOS - EDIFICACIONES AMANZANADAS - SERVICIOS ESCALA URBANA. para Restaurante. Definición de Restaurante: Establecimiento público donde se sirven comidas y bebidas no alcohólicas para ser consumidas en el mismo local. Ahora se indica que para hacer la verificación de uso y destinación por licencia de construcción es pertinente allegar los documento que determinaron el propósito o finalidad para la cual fue construida la edificación aprobados por autoridad competente (Licencia de construcción, resolución de dicha licencia y planos legibles aprobados por las autoridades competentes).

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

HAROLD HARVEY GIL CASTILLO
Ingeniero Civil
Contratista
Depto. Adtvo. de Planeación Territorial

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ
Contratista
Depto. Adtvo. Planeación Territorial